

SECRETARIA:
Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.
Buga, 24 junio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 244

Rad. 2022-00080-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la demandante dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora Ayda Alejandra Arteaga Huertas, en contra del señor Hugo Alexander Flórez Guevara, anexa factura del envío con destino al demandado, sin anexar copia del documento remitido al demandado, el cual debe estar debidamente confrontado por la empresa de mensajería, de conformidad con lo establecido en el artículo art. 291 del C. G. P.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) TENER por no efectuada la citación para diligencia de notificación personal al demandado HUGO ALEXANDER FLOREZ GUEVARA, por lo antes expuesto.

2º.) Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta enviada por la entidad bancaria Bancamía.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>112</u>, HOY <u>29 JUNIO 2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552b840b07f7e3cacd433b9b25dd2d7f648112e1a5d1a3df7d167889f827172b**

Documento generado en 28/06/2022 03:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>